

no lo regalar Arthur Miller

SOLO PARA ABOGADOS

Guía Jurídica de diario LA HORA Teléfono 503 266 QUITO

ROBERTO MEDINA ZAMBRANO Abogado

GUAYAQUIL 1470 SAN BLAS - 4TO. PISO - OF. 414 Teléfono 511 378 QUITO

REMATO hay un sello la/108

REMATO Se pone en conocimiento del público en general, que el próximo día viernes 19 de enero de 1996, desde las catorce horas, hasta las dieciocho horas, en Secretaría del Juzgado Décimo Segundo de lo Civil de Pichincha, ubicado en la Avda. General E... Se aceptarán posturas desde eques que cubran las dos tercenas partes del avalúo, por tratarse de primer señalamiento debiendo consignarse el diez por ciento en dinero efectivo o cheque certificado a ordenes del Juzgado. OFICIAL MAYOR Lcdo. Marcelo Aguirre hay un sello la/367

AVISO DE REMATE Se pone en conocimiento del público en general que el día martes 16 de enero de 1996, desde las catorce hasta las dieciocho horas en la Secretaría del Juzgado Cuarto de lo Civil de Pichincha, se llevará a cabo el remate del Automotor cuyas características son las siguientes: El vehículo es marca International, Modelo Leostar 1.650. Motor FD 6001137T Chasis D 354UH10368, año de fabricación 1.970. Clase OMNIBUS, tipo bus, color blanco, con azul, con placas de identificación IAD 366 con dos vidrios laterales de las ventanillas trizados igual que el vidrio de la puerta está trizado, el tapizado de los asientos está en buen estado, cuatro focos de señal, un radio, tres espejos interiores el uno pequeño y dos grandes, El Tablero de guía e indicador está en mal estado, seis llantas usadas, solo dos de ellas tienen el trazo en Espejo grande retrovisor en la parte superior del automotor está una parilla una puma un brazo, la llanta de la direccional de la Luz derecha esta rota, con faros delanteros buenos tiene algunas fallas en la parte de la carrocería, tiene un filtro del aire anterior, en regular estado, no se

R. del E. JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA JUICIO: LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL Nro. 1175-95 AVALÚO: SILVIA CONCEPCION CABRERA LLERENA DE GARCIA DEMANDADO RAFAEL ALFONSO GARCIA CITACION A RAFAEL ALFONSO GARCIA PROVIDENCIA: JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE

que se están en esta ciudad de Quito, por una sola vez.- Agréguese al proceso los documentos que se acompañan. Téngase en cuenta el casillero judicial Nro. A. SO Notifíquese. El Dr. Felipe Gra... Lo que comunico al JUEZ en general para los fines legales consiguientes. Lcdo. Andrés Romero Aldán SECRETARIO DEL JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA hay un sello la/296

La demandante presentó por el abogado Abogado Chaboga Cajiao, reúne los requisitos legales, en consecuencia, se la acepta al trámite especial previsto en la Sección 6a. Art. 631 y siguientes del Código de Procedimiento Civil.- Como el demandante assevera que tiene interés en la sucesión de su madre señora Lina Clemenina Cajiao Vela de Chaboga, y pide que se ordene la exhibición del testamento cerrado por ella otorgado ante el Notario Sr. de este cantón de acuerdo con lo prescrito en el referi-

do Art. 631 del Código Adjetivo Civil, en consecuencia, se la acepta al trámite especial previsto en la Sección 6a. Art. 631 y siguientes del Código de Procedimiento Civil.- Como el demandante assevera que tiene interés en la sucesión de su madre señora Lina Clemenina Cajiao Vela de Chaboga, y pide que se ordene la exhibición del testamento cerrado por ella otorgado ante el Notario Sr. de este cantón de acuerdo con lo prescrito en el referi-

do Art. 631 del Código Adjetivo Civil, en consecuencia, se la acepta al trámite especial previsto en la Sección 6a. Art. 631 y siguientes del Código de Procedimiento Civil.- Como el demandante assevera que tiene interés en la sucesión de su madre señora Lina Clemenina Cajiao Vela de Chaboga, y pide que se ordene la exhibición del testamento cerrado por ella otorgado ante el Notario Sr. de este cantón de acuerdo con lo prescrito en el referi-

do Art. 631 del Código Adjetivo Civil, en consecuencia, se la acepta al trámite especial previsto en la Sección 6a. Art. 631 y siguientes del Código de Procedimiento Civil.- Como el demandante assevera que tiene interés en la sucesión de su madre señora Lina Clemenina Cajiao Vela de Chaboga, y pide que se ordene la exhibición del testamento cerrado por ella otorgado ante el Notario Sr. de este cantón de acuerdo con lo prescrito en el referi-

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE GRUPO CONDOR GRUCOL S.A. POR EL DE GRUCOL S.A. Se comunica al público que GRUPO CONDOR GRUCOL S.A. va a proceder a cambiar su denominación de GRUCOL S.A., en términos de la escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito el 31 de mayo de 1995. Quienes se creyeren con derecho pueden presentar su oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, en el mismo término, deben poner este particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de tres días con el escrito pertinente. De no haber oposición o de no notificarse con ella a esta entidad, dentro del término señalado, se procederá a la aprobación del acto jurídico mencionado. Quito, Dr. Víctor Cevallos Vásquez SECRETARIO GENERAL la/012

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "FABRICAL CIA. LTDA." Se comunica al público que la compañía "FABRICAL CIA. LTDA." aumentó su capital en S/ 85'000.000 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito el 3 de octubre de 1995. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 95.1.1.1.4079 de 19 Dic. 1995. El capital actual de S/ 90'000.000 está dividido en 90.000 participaciones de S/ 1.000. Quito, 19 Dic. 1995 Dr. Víctor Cevallos Vásquez SECRETARIO GENERAL la/211